



La sesión ordinaria N° 339 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 6 de junio de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Miguel Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:44 horas.

### **1. Acta**

Los consejeros aprobaron y suscribieron las actas de las sesiones del 2, 9 y 16 de mayo de 2018. Asimismo, pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones del 23 y 30 de mayo de 2018, por encontrarse en elaboración.

### **2. Cuenta.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Reunión del Comité SINACES. Explicó que se realizó el viernes 1 de junio y que en ella se revisó la acreditación de las pedagogías, especialmente el caso de las carreras impartidas en instituciones no acreditadas. También se abordó el tema de las bases de datos y el proyecto de consolidación que se trabajó en SINACES 2015 que será revisado por la División de Educación Superior. En relación con los datos, se analizó la situación de las pedagogías, pues a veces se producen problemas de información por las denominaciones de las carreras o porque se trata de planes especiales. Otro tema planteado por la CNA es la situación de las agencias de acreditación, pues a contar de la publicación de la Ley de Educación Superior, no pueden seguir operando, salvo algunas excepciones debidamente especificadas en la ley. Una situación similar ocurre con las apelaciones de carreras, pues según dispone la ley, éstas también desaparecen en el ordenamiento, aunque subsistan para otras decisiones. Por último, el señor Montt indicó que ha surgido la idea de realizar talleres de difusión de las nuevas regulaciones para diferentes actores, en las que participarían DIVESUP, la CNA y el CNEC.
- b) Ley de Universidades Estatales. Informó que ayer asistieron junto al Presidente a la ceremonia de promulgación de la ley, que contó con la participación del Ministro de Educación y de los rectores de las

universidades. Se entregó a los consejeros un ejemplar de dicha ley. Por otra parte, indicó que mañana se realizará el anuncio del proyecto de ley sobre Crédito Estatal solidario y que la ceremonia se realizará en una sede de INACAP.

- c) Reunión DS 148, subvenciones. Se refirió a la reunión realizada por video conferencia el 31 de mayo pasado, que contó con la participación de representantes de todas las Secretarías Regionales Ministeriales del país, convocados por el Ministerio de Educación. En la ocasión, la Jefa del Departamento Jurídico junto al abogado del CNED, Ignacio Chacón, presentaron a los asistentes los criterios que utiliza el CNED para resolver las solicitudes de subvención sometidas al trámite de ratificación, detallando el procedimiento seguido, el análisis de las causales, los plazos y los principales problemas que se han enfrentado en los análisis realizados. Por último, señaló que el Ministerio de Educación ha informado que se modificará el DS 148, proceso en el que trabajarán durante los próximos 6 meses, el que comprende también otros instrumentos que atañen al reconocimiento oficial, en el que planteamos la disposición del CNED a colaborar.

### **3. Universidad Arturo Prat. Apelación de la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación. Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la apelación interpuesta y los principales temas debatidos por las partes, que guardan relación con las tres dimensiones de evaluación establecidas por la Comisión Nacional de Acreditación. En efecto, en cuanto al perfil de egreso y resultados, se refirió a la definición del perfil de licenciado en educación y a las evidencias que respaldan que la actualización de dicho perfil esté asociada al monitoreo y evaluación de su cumplimiento; la continuidad de las prácticas en el diseño curricular; la actualización de los programas de asignaturas; las tasas de retención y titulación, y la productividad académica. En lo que respecta a las condiciones mínimas de operación, expuso sobre el número y dedicación de los docentes contratados para cubrir los requerimientos del programa y el desarrollo de actividades de investigación; y la actualización y cobertura de la bibliografía básica. Por último, en lo que concierne a la capacidad de autorregulación, abordó la matrícula en relación con las vacantes ofrecidas, la capacidad de análisis crítico del informe de Autoevaluación y la gestión de la calidad de la carrera.

Tras debatir en extenso sobre la apelación de la Universidad Arturo Prat, los consejeros consideraron que la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación presenta fortalezas que fueron reconocidas por la Comisión al acreditarla y que, además, algunas de las debilidades detectadas, que fundamentan el juicio de acreditación habían sido abordadas por el Programa y se encontraban en proceso de implementación para entrar en vigor a partir de 2017.

Además, aunque el Consejo comparte el juicio de la Comisión en cuanto a que aún se observan debilidades que persisten del proceso de acreditación anterior, referidas a la

falta de mecanismos de evaluación y seguimiento de sus propósitos y resultados; baja dedicación y productividad docente; baja titulación, y falta de recursos bibliográficos, el proceso de revisión y rediseño curricular llevado a cabo logra evidenciar avances en aspectos fundamentales que están en sintonía con los cambios que ha tenido la formación inicial docente. Por tanto, concluyeron que existen motivos suficientes para acoger la apelación interpuesta por el Programa y otorgar una acreditación mayor a la dispuesta por la CNA.

Debido a lo anterior, los consejeros acordaron por unanimidad acoger la apelación interpuesta por la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Arturo Prat, y acreditarla por un periodo de tres años, el que culminará el 28 de junio de 2020.

#### **4. Instituto Profesional Escuela de Marina Mercante Piloto Pardo. Evaluación de acciones.**

La Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros los antecedentes de contexto de la institución, su historia, carreras que imparte, evolución de la matrícula, su misión, así como los pares que realizaron la evaluación documental y las principales conclusiones de dichas evaluaciones.

Al respecto, se refirió a cada una de las acciones del Acuerdo N°57/2017, relativas a 1) ajustar la estructura organizacional; 2) corregir las deficiencias detectadas en las declaraciones de propósitos institucionales; 3) diseñar, implementar y mostrar evidencia de los resultados de un programa remedial con actividades para todos los niveles; 4) formalizar y socializar las actividades de finalización de las carreras profesionales y de sus salidas intermedias; 5) realizar un diagnóstico de los recursos bibliográficos, físicos y digitales disponibles; y 6) informar al Consejo sobre las modificaciones introducidas a los planes y programas de estudio originalmente aprobados.

El Consejo, teniendo presente todos los antecedentes analizados, acordó considerar no cumplidas las acciones N°2, 3 y 4 del Acuerdo N°57/2017, como cumplidas con observaciones, las acciones N°1 y 5 y como cumplida la acción 6 del referido Acuerdo, y transmitir a la institución las observaciones derivadas de la evaluación realizada. Finalmente, se acordó transmitir a la institución aquellos aspectos prioritarios en que debe enfocar su quehacer y hacerle presente a que, en la próxima visita de verificación a realizarse en el segundo semestre de este año, se analizará en terreno la implementación de las medidas contenidas en su respuesta a este organismo.

A propósito del proceso de licenciamiento desarrollado, los consejeros debatieron en extenso sobre los procedimientos implementados. Al respecto, acordaron convocar las siguientes subcomisiones de consejeros para revisar los siguientes procesos: a) Supervisión de pedagogías: consejeros Fontaine, Matsumoto y Montt; b) Procesos y criterios de licenciamiento: consejeros Espejo y Montt; y c) Centros de Formación Técnica del Estado: consejeros Espejo y Sepúlveda.

## **5. Instituto Profesional Karen Connolly. Evaluación de acciones.**

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la institución y de la evaluación de acciones realizada recientemente, los pares evaluadores que la efectuaron, las acciones del Acuerdo N°61/2017, y la información relativa a la misión institucional, carreras y evolución de matrícula, entre otros.

A continuación, se refirió a las acciones en evaluación, relativas a: 1) actualizar la página web institucional; 2) elaborar y formalizar el modelo educativo del Instituto; 3) realizar ajustes al plan estratégico para que sirviera de guía para el desarrollo institucional; 4) ajustar el área de gestión financiera con el objetivo de fortalecerla; 5) presentar estados financieros que reflejaran de manera efectiva la realidad institucional; 6) prácticas profesionales de los estudiantes; 7) verificar la realización efectiva de las horas de trabajo autónomo del estudiante, establecidas en los programas de estudio; y 8) implementar mecanismos de seguridad para el resguardo y confiabilidad de los registros académicos de los estudiantes.

El Consejo, teniendo presente todos los antecedentes analizados, acordó considerar no cumplidas las acciones N°4 y 5 del Acuerdo N°61/2017; cumplidas con observaciones, las acciones N°1, 2, 3 y 7, y como totalmente cumplidas las acciones N°6 y 8 del referido acuerdo y transmitir a la institución las observaciones derivadas de la evaluación realizada. Por último, se acordó transmitir a la institución aquellos aspectos prioritarios en que debe enfocar su quehacer y hacerle presente que la implementación de las medidas dispuestas por la institución será verificada en la próxima visita, que se realizará durante el mes de agosto del presente año.

## **6. Universidad Arturo Prat. Apelación del Programa de Pedagogía en Inglés para la enseñanza preescolar, básica y media. Invitados.**

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de contexto de la carrera y de la apelación presentada, se refirió a las características de este proceso de acreditación y abordó las principales debilidades y conclusiones contenidas en la resolución de la CNA. Entre otros aspectos, subrayó que los diferentes niveles que aborda el programa no se distinguen claramente en la malla curricular y expuso las tasas de retención de primer año y de titulación.

Enseguida, ingresaron a la sala del Consejo, el Rector de la Universidad Arturo Prat, señor Gustavo Soto, junto al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, señor Hernán Pereira. El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objeto de la reunión, los invitó a exponer sobre la apelación interpuesta.

El señor Soto agradeció la oportunidad de exponer ante el CNED, reiteró el compromiso de la Universidad con las pedagogías y señaló que abogan con mucha firmeza en este caso, porque han pasado del segundo tramo de acreditación al primero. Enfatizó que fueron objeto de una doble acreditación, por parte de la agencia externa y de la CNA y que la carrera se evaluó sobre la base de criterios de evaluación diferentes. Agregó que

esta carrera es una de las más antiguas de la institución, pues fue creada en el año 1966, y que fue la primera en acreditarse, por 4 años, y luego, por 5. Por tanto, consideran un retroceso que la CNA la haya bajado de tramo de acreditación y recalcó que la Comisión no visitó la Universidad ni aceptó los conceptos de los pares vertidos en su informe.

El señor Pereira, por su parte, señaló que le correspondió participar en el primer proceso de acreditación de la carrera, pues fue miembro del comité de autoevaluación, y que lideró el segundo proceso, como jefe de carrera. En este caso, señaló que fue parte del comité de autoevaluación. Luego, se refirió a la investigación realizada en el Programa, subrayando los proyectos Fondecyt y la publicación de libros. Por otra parte, destacó el apoyo institucional a la carrera, el modelo educativo con que cuenta, y el impacto del Proyecto PMI en ésta. Al concluir, resumió los principales logros del Programa, a saber, mayor producción científica; apoyo a la formación inicial docente; cobertura bibliográfica; proceso de acreditación desarrollado, participativo y formalizado, que dio lugar a un plan de mejoras; oportunidades de consolidación de grupos de investigación; publicaciones; participación de estudiantes en grupos de investigación; y pasantías en el extranjero para los profesores de la carrera con jornada completa y media.

Los consejeros consultaron a las autoridades universitarias sobre diversos aspectos de su presentación, tales como la estructura curricular del programa y cómo se abordan los tres niveles educativos; las prácticas profesionales y cómo se puede acceder a los tres niveles en ellas; la didáctica utilizada para cada nivel; la práctica preescolar; el nivel de desempeño en la lengua y las pruebas utilizadas para medirlo; las tasas de retención y titulación; y el seguimiento de sus egresados. Luego de responder las preguntas de los consejeros y de hacer entrega de un documento que contiene los planteamientos expuestos, los invitados se retiraron de la sesión.

A continuación, ingresaron a la sesión el Presidente de la CNA, señor Alfonso Muga, junto a la señora Mauritz Fuentes, Supervisora de Agencias del Departamento de Agencias y Pregrado de dicha Comisión. El Presidente, tras agradecerles la asistencia, los invitó a exponer sobre la apelación.

El señor Muga, con el apoyo de una presentación de la que dejó copia al CNED, señaló que la Universidad ha llevado a cabo un esfuerzo importante en el área de pedagogías y destacó el monitoreo de las prácticas desarrollado. Agregó que este programa se diferencia por su diseño, desde el punto de vista del perfil de egreso, pues persigue formar competencias para trabajar en 3 niveles, lo que requiere un esfuerzo metodológico no menor, cuestión que obedeció a requerimientos de la región.

Respecto a la resolución de la CNA, recalcó los aspectos de mayor importancia, tales como el insuficiente dominio del idioma inglés y las evaluaciones lingüísticas aplicadas; la baja tasa de titulación y sus causas; los espacios metodológicos y didácticos insuficientes en la malla curricular para abordar todos los niveles; la insuficiente dedicación y cantidad de académicos con grado de doctor para realizar investigación; la falta de recursos bibliográficos; y la tasa de retención. Por último, se refirió al proceso de acreditación desarrollado.

Los consejeros consultaron al señor Muga sobre varios aspectos de su presentación, como la evaluación que sirvió de base al proceso de acreditación; el tiempo transcurrido desde la evaluación realizada por la agencia externa; el esfuerzo de la institución por mantener las carreras de pedagogía; y las tasas de titulación y retención.

A continuación, los consejeros dialogaron con el señor Muga sobre diversos aspectos de la nueva ley de educación superior, tales como la construcción de redes; la acreditación de programas; y la situación de las agencias de acreditación. Tras ello, los invitados se retiraron de la sesión.

## 7. Varios.

- a) **Informe de posicionamiento de equidad de género.** Se incorporó a la sesión la Jefa del Departamento de Investigación e Información Pública, Bárbara Hanisch. La Secretaria Ejecutiva expuso la nueva propuesta de índice del Informe. Los consejeros, tras solicitar algunos cambios en la estructura propuesta, acordaron aprobarla y encomendaron a la Secretaría avanzar en el desarrollo del informe.
- b) **Convocatoria de investigación 2018.** La subcomisión de consejeros sometió a consideración del Consejo las bases de la convocatoria y explicaron las principales temáticas consideradas. Los consejeros acordaron por unanimidad ratificar la propuesta hecha por la Subcomisión. La Secretaria Ejecutiva informó que las Bases referidas serán publicadas a más tardar el próximo lunes 11 de junio. La señora Hanisch se retiró de la sesión.
- c) **Rendición de cuentas de la Secretaria Ejecutiva.** Los consejeros acordaron hacer llegar sus comentarios al documento a más tardar el viernes 8 de junio.
- d) **Seminario Internacional CNED 2018.** Los consejeros acordaron posponer la revisión de este punto para la próxima sesión.
- e) **Próximas sesiones.** La Secretaria Ejecutiva entregó a los consejeros las tablas de las próximas sesiones hasta el 25 de julio de 2018.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:07 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 339.

  
Pedro Montt Leiva  
Presidente



  
Alejandro Espejo Silva  
Consejero



*L. Fontaine Cox*  
**Loreto Fontaine Cox**  
Consejera



*K. Matsumoto Royo*  
**Kiomi Matsumoto Royo**  
Consejera



*L. Meckes Gerard*  
**Lorena Meckes Gerard**  
Consejera



*M. Schweitzer Walters*  
**Miguel Schweitzer Walters**  
Consejero



*C. Sepúlveda Carvajal*  
**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
Consejera



*A. Ramírez Sánchez*  
**Anely Ramírez Sánchez**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación

